



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 DIC 2017

Acta N° 85  
Resol. N° 52  
Exp. 2017-25-5-010701

R  
jpv

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°101 de fecha 13 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

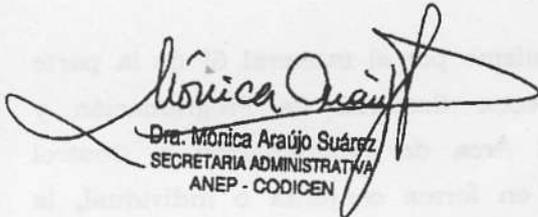
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°101 de fecha 13 de diciembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
~~Presidente~~  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2017

**Resolución DSPP N° 101/2017**

**Exp. N° 2017-25-5-010701**

**VISTO:** El Acta N° 45, Resolución N° 3, de fecha 12 de diciembre de 2017 del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que por el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 05, Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 141 "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga", del Grupo 2 "Servicios no personales", al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 741 "Equipamiento Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga" por un monto total de \$ 34.932, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

II) Que la Coordinadora del Proyecto PRAXIS (ANII/CFE), solicita un cambio de rubros, el cual cuenta con el aval de la ANII.

III) Que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de crédito en el Programa 607 – "Formación en Educación", Proyecto 141 "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga", Grupo 2 "Servicios no personales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", para hacer frente a la presente trasposición.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga"	Grupo 2	Servicios No Personales	34.932
<b>Total Proyecto Reforzante</b>					<b>34.932</b>
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	741 "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga"			34.932
<b>Total Proyecto Reforzado</b>					<b>34.932</b>

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

